

Franc'a Pérez Peña de García y a la Doctora Carmen Josefina Lora de Acosta, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 404, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender
varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 404

VISTAS las certificaciones de fecha 26 de septiembre de 1974, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en relación con lo resuelto por dicho organismo en las sesiones ordinarias de fechas 23 de abril, 6 y 27 de agosto del citado año;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de

Santiago a vender en favor de la Compañía Antonio P. Haché, C. por A. las porciones de terreno Nos. 234—A—1, 234—C—1, 235—7—C, 235—7—B, 234—D—2 y 234—D—3, ubicadas dentro de la manzana N° 4, y dentro de las parcelas catastrales Nos. 6—B—22—B, 6—B—24 y 6—B—26, del Distrito Catastral N° 8, de dicho Municipio, con una superficie total de 31,832.00 metros cuadrados, valoradas en la suma de RD\$47,748 00, a razón de RD\$1.50 el metro cuadrado. En las referidas porciones de terreno la citada Compañía construirá viviendas para un plan social en beneficio de sus empleados y relacionados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 405, que concede jubilación con pensión del Estado a la
Sra. Carmen G. Vallejo de Ruiz.
(G. O. N° 9363, del 26 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 405

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna